

Sesion 12.^a (extraordinaria) en 3 de Noviembre de 1902

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES BLANCO I REYES

SUMARIO

Como no se hallara en la Sala los señores Presidente ni vicepresidente pasa a presidir la presente sesion el señor Blanco. —Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada. — Cuenta Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias, todos los proyectos de lei presentados por el Gobierno que autorizan al Presidente de la República para hacer gastos i pagos correspondientes al Ministerio de Guerra o que conceden suplementos al presupuesto del mismo Departamento; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica que ha aceptado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto de lei que tiene por objeto incluir a Pisagua i a Coronel entre los puertos, por los cuales, segun el artículo 118 de la lei sobre alcoholes, pueden importarse i esportarse alcoholes, licores espirituosos i vinos de todas clases; Id. de id. con el que remite aprobado un proyecto de lei que concede a la Sociedad de Socorros Mutuos e Ilustracion «La Igualdad de Talca», el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por el término de treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle Ocho Oriente de la referida ciudad; Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 2,704 de 18 del presente mes, expedido por el Ministerio de Marina, que dispone que la Comisaría Jeneral de la Armada pague a don Teófilo Tourrete, las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos, oro de dieziocho peniques i de seis mil pesos, moneda corriente, que se le adeudan por el importe de víveres frescos suministrados al jacorazado *San Martín*; Solicitud de don Remijio Acevedo, en que pide se consulte en el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo, un item de tres mil seiscientos pesos, oro de dieziocho peniques, con el objeto de que pueda trasladarse a Europa para perfeccionar sus estudios de composicion musical. — El señor Ballesteros pide que se discutan de preferencia, despues de despachados los presupuestos, el proyecto de Código de Procedimiento Penal i el que fija el número de Senadores i Diputados que corresponde elejir segun el censo practicado en 1895. — El señor Barros Luco (Ministro del Interior) modifica esta indicacion en el sentido de que se destine la primera hora de las sesion, terminada la discusion de los presupuestos, al proyecto de lei que fija el número de Senadores i Diputados, i la segunda al proyecto de Código de Procedimiento Penal. — El señor Balmaceda acepta la indicacion en lo que se refiere al proyecto de Código de Procedimiento Penal; no así respecto del

otro proyecto que carece de base legal i es inoportuno a juicio de Su Señoría. — El señor Ministro de Industria i Obras Públicas) pide que se trate desde luego del proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el presente año, la suma de ciento cincuenta i siete mil ochocientos cuarenta i ocho pesos cincuenta centavos en atender a los gastos que en el mismo proyecto se espresan, correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas. — El señor Ballesteros acepta la modificacion propuesta por el señor Barros Luco a la indicacion formulada por Su Señoría; i contesta algunas de las observaciones hechas por el señor Balmaceda al proyecto referente a fijar el número de Senadores i Diputados. — El señor Balmaceda insiste en la opinion manifestada por Su Señoría. — Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones: la formulada por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i la del señor Ballesteros relativa al proyecto de Código de Procedimiento Penal. — La indicacion del señor Ballesteros acerca del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, se deja para votarla en la próxima sesion. — Se pone en discusion el proyecto de lei para el cual se acordó preferencia a peticion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, i es aprobado. — Continúa la discusion del presupuesto de Relaciones Exteriores i queda despachada la partida 19. — Se suspende la sesion. — A segunda hora continúa la discusion del mismo presupuesto i se aprueba la partida 20. — Se continúa con la Seccion del Culto i son despachadas las partidas 21 a 29 i queda pendiente la discusion de la 30, «Fábrica de templos». — Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Eastman, Adolfo
Echeverría, Leoncio
Errázuriz, Javier
Errázuriz Urmeneta, R.
Guzman I., Eujenio
Irarrazaval, Carlos
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique

Matte, Ricardo
Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO. — En conformidad al Reglamento, corresponde presidir la presente sesion al honorable Senador señor Blanco.

El señor Blanco pasa a ocupar el sillón de la Presidencia del Senado.

El señor BLANCO (Presidente). En nombre de Dios Todo Poderoso se abre la sesión.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 11.^a EXTRAORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 1902

Asistieron los señores Puga Borni, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Laco (Ministro del Interior), Blanco, Eastman, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, González, Guzman Irarrázaval, Irarrázaval don Carlos, Letelier, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Varela, Vial, i Wal... Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República en los que comunica, respectivamente, que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que concede pensiones, retiro i jubilaciones a los individuos del cuerpo de policía de Santiago: las solicitudes en que los señores don Agustín Rodríguez, Ministro de la Excm. Corte Suprema, don Osvaldo Rodríguez Cerda, Fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, i don J. Miguel Gaete, Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, piden abono de servicios para los efectos de su jubilación; i el proyecto de lei, acordado por la Honorable Cámara de Diputados, que aprueba solo algunos de los ítem del proyecto de lei, del Senado, que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos en atender al pago de diversos gastos del Ministerio de Industria i Obras Públicas, como, asimismo, el proyecto que ha quedado pendiente en la Cámara de Diputados relativo a este mismo asunto.

Se ordenó archivarlos.

Entrando a la órden del día, continuó la discusión, pendiente en la sesión anterior, del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonización para 1903.

Considerada la partida 7.^a, «Legación en Gran Bretaña», conjuntamente con la indicación formulada por el señor Errázuriz Urmeneta, en la sesión de ayer, para que en todas las partidas relativas a legaciones, se supriman los ítem que consultan sueldo para oficiales de Secretaría, hicieron algunas observaciones los señores Reyes, Errázuriz Urmeneta, Balmaceda i Silva Cruz.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

Consultada, en seguida, la Sala acerca de si aprobaba el ítem 53, que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, resultó la afirmativa, en votación secreta, por catorce votos contra nueve.

Puesta en discusión la partida 10, «Legación en Estados Unidos de América i Méjico», en la forma propuesta por la Comisión, el señor Rozas hizo indicación para que el rubro de esta partida se redactara así: «Legación en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba».

El señor Silva Cruz espresó que deseaba conocer la opinión del Gobierno acerca de la indicación formulada por el señor Rozas.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contestó que estimaba muy aceptable la idea de estender nuestra representación diplomática a la República de Cuba.

El señor Banen espuso que se abstendría de votar acerca de la proposición del señor Rozas, porque, a su juicio, en asuntos de esa naturaleza la iniciativa debe partir del Gobierno.

Con motivo de la referida indicación, hicieron algunas observaciones los señores Reyes, Silva Cruz i Balmaceda.

Cerrado el debate, se dió por aprobada la partida en los ítem no observados.

En seguida se votó, en secreto, el ítem 65, que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, i fué aprobado por doce votos contra once.

Votada la indicación del señor Rozas para que el rubro de esta partida se redacte así: «Legación en Estados Unidos de América, Méjico i Cuba», fué aprobada por trece votos contra dos, absteniéndose de votar los señores Balmaceda, Letelier, Silva Ureta, Ballesteros, Bannen, Varela, Mac-Iver i Reyes.

El señor Matte don Ricardo pidió se votara, en secreto, el ítem 94, asignación al secretario en Méjico para gastos de re-

presentacion, que ha sido elevado por la Comision de cuatro mil a ocho mil pesos.

Con este motivo, espuso el señor Ballesteros que la partida se habia dado ya por aprobada en los ítem no observados; que entre éstos se hallaba el ítem a que se referia el señor Senador de Chiloé, pues ninguna observacion se habia hecho acerca de él, i que, por lo tanto, Su Señoría se oponia a la peticion del honorable señor Matte.

Despues de algunas observaciones de los señores Matte don Ricardo, Ballesteros, vice-Presidente i Reyes, se consultó a la Sala respecto de si se repetia la votacion acerca del ítem 94, i resultó la afirmativa por dieziseis votos contra cinco, absteniéndose de votar los señores Balmaceda i Silva Ureta.

En consecuencia, se procedió a consultar nuevamente a la Sala, en votacion secreta, acerca de si aprobaba el aumento de cuatro mil a ocho mil pesos, propuesto por la Comision, del ítem 94, asignacion al secretario en Méjico, para gastos de representacion, i resultó la negativa por quince votos contra cinco, absteniéndose de votar los señores Balmaceda i Letelier.

El ítem quedó aprobado tal como aparece en el proyecto orijinal, es decir, con la suma de cuatro mil pesos.

Considerada la partida 11, «Legacion en Estados Unidos del Brasil», el señor Reyes pidió esplicaciones acerca de la indicacion de la Comision para que se suprima el ítem 69, sueldo de un oficial de Secretaría.

Despues de haber dado estas esplicaciones los señores Matte don Ricardo i Ministro de Relaciones Exteriores, se cerró el debate, i se dió por aprobada la partida.

Votado el ítem 69, sueldo de un oficial de Secretaría, fué desechado, en votacion secreta, por diezinueve votos contra cuatro.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se puso en discusion la partida 12, «Legacion en la República Argentina», i se dió por aprobada en los ítem no observados.

Votado el ítem 73, que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, fué aprobado por diez votos contra nueve.

Considerada la partida 13, «Legacion en Uruguai i Paraguai», que la Comision propone se suprima, el señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió se mantuviera

esta partida tal como aparece en el proyecto orijinal.

Agregó el señor Ministro que para el caso de que no se aceptara esta indicacion, proponia que el rubro de la partida 12, «Legacion en la República Argentina», se redactara en estos términos: «Legacion en la República Argentina, Uruguai i Paraguai», agregándose a la misma partida 12 los siguientes ítem:

«Ítem ... Sueldo de un secretario en Uruguai i Paraguai	\$ 10,666 07
» ... Asignacion al mismo para gastos de representacion	8,000»

Despues de algunas observaciones de los señores Balmaceda, Walker Martínez i Errázuriz Urmeneta, se cerró el debate, i se procedió a consultar a la Sala, en votacion secreta, acerca de si aprobaba la partida 13, «Legacion en Uruguai Paraguai», i resultó la negativa por catorce votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor González.

La indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se modifique el rubro de la partida 12, «Legacion en la República Argentina», en los términos que ya se ha espresado, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

La indicacion del mismo señor Ministro para que se agregue a la referida partida 12 un ítem de diez mil seiscientos sesenta i seis pesos sesenta i siete centavos, sueldo de un secretario en Uruguai i Paraguai, fué aprobada en votacion secreta, por trece votos contra nueve, absteniéndose de votar el señor González.

Votado el ítem de ocho mil pesos, asignacion al mismo para gastos de representacion, fué desechado, en votacion secreta, por catorce votos contra ocho, absteniéndose de votar el señor González.

El señor Ministro del Interior, con el asentimiento unánime de la Sala, hizo en seguida indicacion para que se consultara un ítem de cuatro mil pesos, como asignacion al referido secretario para gastos de representacion.

Votado, en secreto, este ítem, fué aprobado por dieziocho votos contra tres, absteniéndose de votar los señores Irarrázaval i González.

La partida 14, «Legacion en el Perú», se dió por aprobada en los ítem no observados.

Votado el ítem 9, que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, fué rechazado por doce votos contra once.

La partida 15, «Legacion en Bolivia», se dió por aprobada en los ítem no observados.

Votado el ítem 84, que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría, fué aprobado por trece votos contra diez.

La partida 16, «Legacion en el Ecuador i Centro América», se dió por aprobada tal como aparece en el proyecto orijinal, habiendo el señor Errázuriz Urmeneta retirado su indicacion para que se suprima en esta partida el ítem que consulta el sueldo de un oficial de Secretaría.

La partida 17, «Legacion en Colombia i Venezuela», se dió por aprobada.

La partida 18, «Legacion en Méjico», quedó suprimida.

Puesta en discusion la partida 19, «Cuerpo Consular», usaron de la palabra los señores Errázuriz Urmeneta i Ministro de Relaciones Exteriores, quien pidió que el ítem 110 propuesto por la Comision, se redactara así:

«Ítem .. Sueldo de un cónsul particular de profesion en Guatemala..... \$ 5,333 33»

El señor Errázuriz Urmeneta pidió se suprimiera el ítem que consulta el sueldo del Cónsul particular de profesion en el Japon con residencia en Yokohama.

Despues de algunas observaciones de los señores Ministro de Relaciones Exteriores, Blanco, Mac-Iver i vice-Presidente, se levantó la sesion por ser avanzada la hora».

El señor BLANCO (Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos que puedan tratarse en el actual periodo de sesiones extraordinarias, todos los proyectos de lei presentados por el Gobierno que autorizan al Presidente de la República para hacer gastos i pagos

correspondientes al Ministerio de Guerra que concieden suplementos al presupuesto del mismo Departamento.

Santiago, 29 de octubre de 1902.—GERMAN RIESCO.—*Ramon Barros Luco.*»

Se ordenó archivarlo.

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 31 de octubre de 1902.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que tiene por objeto incluir a Pisagua i a Coronel entre los puertos, por los cuales, segun el artículo 118 de la lei sobre alcoholes, número 1,515 de 18 de enero de 1902, pueden importarse i esportarse alcoholes, licores espirituosos i vinos de todas clases.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 121 de fecha 22 del actual.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se mandó archivar.

b) «Santiago, 31 de octubre de 1902.—Con motivo de la solicitud i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se concede a la Sociedad de Socorros Mutuos e Ilustracion «La Igualdad», de Talca, el permiso especial requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, durante treinta años, la posesion del bien raiz que tiene adquirido en la calle Ocho Oriente de la referida ciudad.»

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*R. Blanco, Secretario.*»

Se reservó para segunda lectura.

3.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 29 de octubre de 1902.—El Ministerio de Marina ha remitido a este Tribunal, para tomar razon, el supremo decreto número 2,704, de 18 del actual,

Este decreto dispone que la Comisaría Jeneral de la Armada pague a don Teófilo Tourrette las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques, i de seis mil pesos mone la corriente, que se le adeudan por los víveres que el mismo decreto determina; i ordena imputar el gasto al ítem

12.918 del presupuesto vijente, que consulta fondos para raciones de la Armada.

La Corte de Cuentas hizo al Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 de enero de 1888 estimando ilegal este decreto porque ordena invertir fondos consultados en el presupuesto en un objeto distinto de aquel a que están destinados, en contravencion a lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

El Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas con fecha de hoy, acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto citado en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E. —*Cárlos Varas.*»

—*Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior, dicen como sigue:*

«República de Chile. — Ministerio de Marina. — Santiago, 18 de octubre de 1902. — Sección 1.ª, número 2,704. — En vista del oficio que precede, de las cuentas i comprobantes que se acompañan, decreto: La Comisaría Jeneral de la Armada pagará a don Teófilo Tourrete las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques, i de seis mil pesos moneda corriente que se le adeuda por el importe de víveres frescos suministrados al acorazado *San Martín* desde el 15 de setiembre último hasta el 9 del actual. Remítanse las cuentas con sus comprobantes a la oficina pagadora, i cárguese la segunda de dichas cantidades i el equivalente en moneda corriente de la primera al ítem 12.918 de la partida 491 del presupuesto de Marina.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese. — RIESCO. — *Victor Manuel Lamas.*»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L., secretario.*»

«República de Chile. — Tribunal de Cuentas. — En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 2,704, de 18 del actual, espedido por el Ministerio de Marina i remitido para la toma de razon. Este decreto dispone que

la Comisaría Jeneral de la Armada pague a don Teófilo Tourrete las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques; i de seis mil pesos moneda corriente que se le adeuda por los víveres que el mismo decreto determina, i ordena imputar el gasto al ítem 12,918 del presupuesto vijente, que consulta fondos para raciones de Armada. La Corte de Cuentas considera ilegal este decreto porque ordena invertir fondos consultados en el presupuesto en un objeto distinto de aquel a que están destinados, en contravencion a lo dispuesto en el artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884. En consecuencia, acordó representarlo al Presidente de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888. Para constancia se levantó la presente acta.» — *Cárlos Varas. — J. Raimundo del Rio. — Antonio J. Vial. — Diego Sotomayor. — J. Aguirre L., secretario.*»

Conforme con el orijinal. — *J. Aguirre L., secretario.*»

«República de Chile. — Ministerio de Marina. — Santiago, 28 de octubre de 1902. — Sección 1.ª, número 2,817. — En vista del oficio que precede, en que el Tribunal de Cuentas representa el decreto supremo número 2,704, de 18 del actual, que ordena pagar a don Teófilo Tourrete las cantidades de dos mil trescientos trece pesos veinticinco centavos oro de dieziocho peniques, i de seis mil pesos moneda corriente, por el importe de víveres frescos suministrados al acorazado *San Martín* mientras éste estuvo en el puerto de Valparaíso, i considerando: 1.º Que la representacion se funda en que se manda deducir el gasto del ítem 12,918 del presupuesto de Marina vijente que consulta fondos para raciones de Armada, estimándose que ellos se han aplicado a un objeto distinto de aquel a que están destinados; 2.º Que tal estimacion no es posible aceptarla por cuanto con esos fondos se atiende i se ha atendido siempre al pago de los víveres que consumen las tripulaciones de la Armada, no habiendo otro ítem en el presupuesto para atender a este servicio; i 3.º Que dados los términos jenerales en que está redactada la giosa del ítem mencionado no cabe hacer distincion de ninguna especie, decreto: El Tribunal de

Cuentas tomará razon del decreto supremo número 2,704 arriba citado.

Tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Riesco.—*R. Barros Lugo.*»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

«República de Chile.—Tribunal de Cuentas.—En Santiago de Chile a 29 de octubre de 1902, la Corte de Cuentas tomó conocimiento del supremo decreto número 2,817 de fecha 28 del presente, espedido por el Ministerio de Marina i que ordena tomar razon del decreto supremo número 2,704, de 18 de octubre del mismo Ministerio i que fué representado por la Corte con fecha 23 del mes en curso. En virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 29 de enero de 1888, la Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Congreso el decreto objetado, i el que ordena se tome razon de él. Para constancia se levantó la presente acta.—*Cárlos Varas.*—*J. Balmundo del Río.*—*Antonio J. Vial.*—*Diego Sotomayor.*—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Conforme con el orijinal.—*J. Aguirre L.*, secretario.»

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

4.º De una solicitud de don Remijio Acevedo, en que pide se consulte en el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo, un ítem de tres mil seiscientos pesos oro de dieziocho peniques, con el objeto de que pueda trasladarse a Europa para perfeccionar sus estudios de composicion musical.

Se mandó tener presente al tratarse de la partida respectiva del presupuesto.

El señor BLANCO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la órden del día?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor senador.

El señor BALLESTEROS.—Existen pendientes de la consideracion de la Honorable Cámara dos proyectos de lei que considero de suma importancia i hasta cierto punto urgentes.

El primero, es el proyecto que aprueba el Código de Procedimiento Penal, proyecto que ha sido repartido impreso a los señores Senadores hace ya algun tiempo, de manera que han podido imponerse

o podrán imponerse de él hasta el día en que tenga lugar su discusion.

El otro proyecto, no solamente es urgente, sino que importa el cumplimiento de un deber constitucional por parte del Congreso: es el que se refiere a la fijacion del número de Senadores i Diputados que corresponde elegir segun el censo practicado el año de 1895. Este proyecto, que pasó a Comision i que hace mucho tiempo que se encuentra en estudio; desde esta fecha hasta aquella en que serán aprobados totalmente los presupuestos, la Comision tiene sobrado tiempo para despachar su informe. Si la Comision no lo informa desde ahora hasta esa fecha, será porque cree que no conviene que se dicte la lei o porque tropieza con inconvenientes de otro jénero, que yo no atino a conocer.

Para que, cuánto ántes, sean lei estos proyectos, solicito de la Honorable Cámara que se sirva acordarles preferencia inmediatamente despues de aprobados los presupuestos, de manera que se discutan en este órden: 1.º el proyecto de Código de Procedimiento Penal, en seguida, el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse con arreglo al censo de 1895, esté o no informado por la Honorable Comision.

El señor BARRROS LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRROS LUCO (Ministro del Interior).—Por mi parte, señor Presidente, apoyo la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago. Me parece que los dos proyectos a que Su Señoría se ha referido son de verdadera importancia i urgentes. Pero me permitiria modificar la indicacion en el sentido de que se destinara la primera hora a la discusion del proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deben elejirse con arreglo al nuevo censo, i la segunda hora a la discusion del proyecto de Código de Procedimiento Penal, que seguramente será larga. El primer proyecto por su naturaleza es de fácil despacho; por consiguiente, yo creo que en la primera hora podrá ser aprobado sin mayor debate.

El señor ROZAS.—Talvez convendria, señor Presidente, conocer la tabla acordada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Ocupaban el primer lugar de la tabla los proyectos que conceden suplementos al presu-

puesto vijente, que han quedado para despues de terminada la discusion de los presupuestos para 1903:

Reforma de la lei de montepto militar.

Proyecto de ferrocarril por Antuco.

Proyecto de Código de Procedimiento Penal.

Proyecto sobre instruccion primaria obligatoria....

El señor MAC-IVER. —Podrán quedar los dos proyectos para despues de despachados los proyectos que conceden suplementos....

El señor BALLETEROS. —Está bien.

El señor BALMACEDA. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA. —Por mi parte, señor Presidente, daré mi voto a la indicacion propuesta por el honorable Senador de Santiago, en lo que se refiere al proyecto de Código de Procedimiento Penal. No pienso del mismo modo en lo que se refiere al proyecto que fija el número de Senadores i Diputados que deba elejirse en conformidad al censo de 1895.

Creo que es este un asunto mui grave, mui delicado i que no hai conveniencia en tocarlo cuando no contamos con la base legal sobre la cual debe establecerse. Esa base es un censo que haya merecido la aprobacion del Gobierno i del Congreso. Entre tanto, todos los sabemos, se ha elaborado un censo en condiciones que revelan las mayores inexactitudes, que no ha merecido ni la aceptacion de la oficina encargada de levantarlo, ni la aceptacion del Gobierno en los siete años que han transcurrido. De este modo no podríamos dictar una lei sobre la base detestable de un censo que no existe.

Me parece que estas habrán sido talvez las razones elementales que ha tenido en vista la Honorable Comision de Gobierno para no despachar el informe correspondiente.

Es probable que la Comision habria emitido su informe si no hubiera encontrado estas circunstancias. En el estado actual de las cosas, llegado el último término de las sesiones del año, cuando se aproxima una campaña electoral, no parece prudente que se entre en la discusion de un asunto que podria comprometer la tranquilidad de los partidos políticos i aun la tranquilidad de la Administracion misma.

Yo no puedo ménos que rechazar la idea

propuesta por el honorable Senador i atribuirle un carácter político inconveniente para los intereses de todos los partidos de Chile. En este sentido, señor Presidente, negaré mi voto a esta parte de la indicacion de Su Señoría i aun pediré que se retarde su votacion, en conformidad al Reglamanto, hasta el dia de mañana.

El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas). —Me permito rogar al Honorable Senado que se digne acordar preferencia a un proyecto de suplemento aprobado por la Cámara de Diputados i que se refiere al pago de ciertas deudas, ya mui antiguas, contraídas por el Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Es parte de un proyecto que concedia un millon treinta i tantos mil pesos que fué fraccionado por la Honorable Cámara de Diputados. Habiendo sido aprobado este proyecto por la Honorable Cámara de Senadores, su discusion no será difícil. Se trata simplemente de una cuestion de trámite, cual es la de saber si se presta o no aprobacion a la division o fraccionamiento hecho por la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO. —¿La indicacion es para que se discuta en la sesion de hoy el suplemento a que ha hecho referencia Su Señoría?

El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas). —En la primera hora de la sesion de hoy.

El señor BALLESTEROS. —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente). —Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALLESTEROS. —Aceptando, señor Presidente, la modificacion hecha por el honorable Ministro del Interior a la indicacion que formulé, debo decir que no pienso, como el honorable Senador de Tarapacá, que este proyecto haya merecido la reprobacion de los partidos políticos, ni que sea necesario que el censo sea aprobado por el Congreso, ni que tenga tampoco los defectos a que se ha referido el honorable Senador. Yo creo que todos los censos practicados en Chile adolecen de deficiencias i de irregularidades mas o ménos graves. No es posible

que en un territorio tan dilatado i con una poblacion tan poco densa pueda hacerse un censo perfecto, ni siquiera cerca de lo perfecto; de manera que no tiene nada de particular que el censo actual adolezca de aquellos errores de que han adolecido todos los censos practicados anteriormente.

Yo creo que las consideraciones, basadas en conveniencias políticas, que pudieran hacer valer los partidos, son muy secundarias delante del precepto constitucional.

Por lo demas, el censo no ha sido jamas aprobado por el Congreso, para quien ese documento no pasa de ser un dato ilustrativo que puede servirle para fijar el número de representantes.

Por lo que hace a las opiniones de los partidos políticos, debo decir con franqueza que el partido a que pertenezco, por nota especial me ha pedido que procure ajitar la designacion del número de representantes al Congreso conforme al último censo, i aunque no doi tanta importancia a esa recomendacion como al deber de urjir porque se proceda segun la Constitucion, ello viene a manifestar que no todos los partidos creen que el censo último, les perjudica. Yo ignoro qué ventajas o desventajas traiga este censo. Me fijo solo en que la aprobacion de la lei, — no la del censo — es un deber constitucional, i mucho mas para el Senado desde que la otra Cámara le ha remitido el proyecto respectivo.

Por consiguiente, creo deber mantener la proposicion que he hecho, sin perjuicio de que se deje su votacion para la sesion próxima, bien entendido que el señor Senador de Tarapacá no se opone a que se vote desde luego la segun la parte de mi indicacion, cual es que inmediatamente despues de despachado el presupuesto se trate del proyecto aprobatorio del Código de Procedimiento Penal, en la segunda hora como lo ha dicho el señor Ministro del Interior, dejando la primera para el otro proyecto, si es que la Cámara apruebe la preferencia que tengo pedida.

El señor BALMACEDA. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Yo no he dicho que los partidos hayan manifestado opinion respecto al proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, i mal cirlo desde que no conozco ab-

solutamente lo que pasa en los partidos diferentes de aquel a que pertenezco. Creo que aun en éste no se ha tomado una decision como la que supone, talvez con alguna estraña autorizacion, el señor Senador que deja la palabra. Yo solo he hablado cumpliendo los deberes de mi puesto, i en este sentido he manifestado la opinion, que mantengo, de que el proyecto afectaria a todos los partidos. Creo que si el deber constitucional existe, no es solamente ahora, sino desde hace mucho tiempo. La lejislatura presente debio elejirse segun el censo de 1895. No se dictó entonces la lei de aumento, porque se creyó que el censo no correspondia a la verdad, i que no era posible proceder sobre una base tan inexacta i deleznable.

Creo que todos los censos practicados hasta hoi en la República habrán adolecido de errores, atenta la estension del territorio i lo diseminado de la poblacion rural, pero ninguno habrá salido tan sustancialmente defectuoso como el de 1895, como otras veces se ha hecho notar aqui mismo, segun mis recuerdos, por el honorable Senador de Aconcagua.

De modo que insisto en mi opinion de que no es conveniente discutir en estos momentos, por conveniencias electorales, un asunto de esta naturaleza. Esta opinion la manifiesto, no porque sea o pueda ser la de los partidos políticos sino porque así me lo indica el cumplimiento de mi deber, en vista de que la modificacion puede afectar de un modo poco prudente a la seriedad del asunto i la necesaria armonia de los partidos en circunstancia que se aproxima una batalla electoral.

Lo lógico seria dictar una lei que ordene la formacion de un nuevo censo, i una vez levantado, se podria proceder a fijar el número de Diputados i Senadores sobre una base autorizada i verdadera.

Por lo que hace a la indicacion de preferencia para la discusion del Código de Procedimiento Penal, no solo no me opongo, sino que la acepto con gusto, como creo haberlo dicho antes.

El señor BLANCO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes. Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago, señor Ballesteros, modificada por el señor Ministro del Interior, para que una vez

terminada la discusion de los presupuestos, se destine la segunda hora de las sesiones, despues de los incidentes, a tratar del proyecto que aprueba el Código de Procedimiento Penal.

El señor BLANCO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

En cuanto a la otra indicacion del señor Senador de Santiago, sobre preferencia para el proyecto que fija el número de Senadores i Diputados, se reservará la votacion para la sesion próxima al terminar la primera hora, como ha pedido el honorable Senador de Tarapacá.

El señor PRO-SECRETARIO. —Indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que se dé preferencia en la presente sesion, despues de terminados los incidentes, a la discusion de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto que autoriza para hacer cierto gastos en el Ministerio de su cargo.

El señor BLANCO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Conforme a la preferencia acordada, se va a tratar del proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice así el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 28 de agosto de 1902.—La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado, i remitido por V. E. con oficio número 262, de fecha 16 de enero del corriente año, por el cual se autoriza al Presidente de la República para que invierta la suma de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos diez centavos en atender a diversos gastos correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas.

Se han aprobado algunos de los item del referido proyecto, acordándose tramitarlos como proyectos separados en la forma que a continuacion se espresa, i se han reservado los demas para considerarlos posteriormente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta, durante el presente año, la suma de ciento cincuenta i siete mil ochocientos cua-

renta i ocho pesos cincuenta centavos en atender a los gastos que a continuacion se espresan, correspondientes al Ministerio de Industria i Obras Públicas:

AUTORIZACIONES

Seccion de Industria

Item	1	Para atender al pago de cuentas pendientes por avisos e impresiones.....	\$	1,279
»	2	Para atender al pago de las cuentas pendientes para alumbrado i agua potable del Ministerio i Direccion de Obras Públicas...	\$	6,434 33
»	3	Para el pago de cuentas pendientes por instalacion de la Escuela Profesional de Niñas de Iquique....		1,797 30

Seccion de Obras Públicas

Item	4	Para atender al pago de las cuentas pendientes por trasportes i fletes....	\$	3,140 71
»	5	Para atender al pago de los viáticos que se adeudan a los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas.....		27,836
»	6	Para pagar al arquitecto don Emilio Doyere, los servicios que ha prestado en 1901, por orden del Gobierno, i en virtud del contrato a que se refiere el decreto número 2,107 de 10 de agosto de 1900...		6,000
»	7	Para atender a la terminacion del puente sobre el rio Putagan, en el camino de Lináres a Yerbos Buenas, contratado con don José Rigot.....	\$	4,398 52

Item 8	Para atender a la construccion del puente sobre el rio Coquimbo, en Algarrobal, contratado con los señores Paye i Rigot.....	9,761 82	relativamente a algunos ítem, que importan ciento cincuenta i siete mil ochocientos cuarenta i ocho pesos cincuenta centavos.
» 9	Para atender a la cancelacion de los trabajos de construccion del puente sobre el estero Lampa, contratados con los señores Pérez i Lamarque.....	7,864 08	El señor MAC-IVER. — Parece, pues, que el Senado solo debe ver si acepta la forma adoptada por la otra Cámara, si es que el monto de los ítem devueltos con sancion no ha sido modificado.
» 10	Para atender a la construccion del puente sobre el estero de los Maiteñes, en Vichuquen, contratado con don Remberto Castro .	6,694 74	El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas). — Pido la palabra, señor Presidente.
» 11	Para atender a la terminacion del puente sobre el rio Huenchullami, en Curepto, contratado con don Exequiel González....	\$ 7,992	El señor BLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.
» 12	Para atender a la construccion del puente sobre el rio Diguillin, camino de San Ignacio a la Montaña.....	8,500	El señor VILLARINO (Ministro de Industria i Obras Públicas). — El proyecto del Senado autorizaba la inversion de mas de un millon de pesos, i comprendia unos ítem por deudas contraidas i otros por trabajos por ejecutarse. La Cámara de Diputados creyó conveniente separar las sumas que correspondian a deudas, i así lo hizo, aprobando por lo demas dichas sumas sin hacer modificacion en las cantidades parciales consignadas en el proyecto del Senado. Hai una division de materias únicamente, pero importando una modificacion, aunque sea de forma o procedimiento, el Senado debe resolver si la acepta o no.
» 13	Para terminar la construccion de los tranques de embalse de las lagunas del Huasco, autorizada por lei número 1,036 de 4 de febrero de 1898.....	60,000	El señor BLANCO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?
» 14	Gastos de la comision técnica del ferrocarril de Serena a Vallenar.....	6,100	¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.
—*R. Blanco*, Secretario.»

El señor BLANCO (Presidente). — En discusion las modificaciones.

El señor MAC-IVER. — ¿Cómo era en sustancia, el proyecto del Senado?

El señor SECRETARIO. — Autorizaba la inversion de un millon treinta i nueve mil quinientos pesos i diez centavos. La Cámara de Diputados se ha pronunciado solo

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las modificaciones.
Quedan aprobadas.

—
Entrando en la órden del dia, continúa la discusion de la partida 19 del presupuesto del Departamento de Relaciones Exteriores, en la forma propuesta por la Comision, conjuntamente con las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO. — El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha hecho indicacion para que el ítem 110 se destine al sueldo de un Cónsul particular de profesion en Guatemala.

El señor Errázuriz Urmeneta ha propuesto que se suprima el ítem que consulta el sueldo de un Cónsul particular en el Japon, con residencia en Yokohama.

El señor SILVA CRUZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ. — La Comision

Mista ha propuesto la supresion del item 101, relativo al Cónsul particular de profesion en Hong Kong.

Tengo encargo del señor vice-Presidente, el honorable señor Puga Borne, para hacer presente que solo por una equivocacion suprimió la Comision ese item. En efecto, la razon qua tuvo en vista fué el haber manifestado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que era preciso suprimir un sueldo para que quedaran quince cónsules particulares de profesion. Este antecedente ha sido aducido i aceptado solo por error, porque suprimido ese Consulado quedarian catorce, i no quince como creia el señor Ministro.

El señor MAC-IVER.—Pero me parece que la consideracion atendible no es la de que sean tantos o cuantos los sueldos, sino la de si el puesto de que se trata es o no necesario. La cuestion no es llenar el número quince. ¿Qué relaciones comerciales hai entre Chile i el Japon?

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Es exacta la version que da el señor Senador de Bio-Bio sobre lo sucedido en el seno de la Comision Mista. Hubo un error de cuenta i se creyó que suprimido ese Consulado de profesion, quedaban quince cónsules particulares de esa clase, i en realidad no quedaban sino catorce.

El sueldo para un Cónsul particular de profesion en Hong-Kong, fué aprobado por primera vez al discutirse el presupuesto vijente. El Consulado ha sido provisto hace cinco meses. Naturalmente, no se sabe todavia qué ventajas traerá el mantenimiento de esa oficina; pero el Congreso creyó necesario que se estableciese i el Presidente de la República no ha hecho mas que dar curso a la idea, aguardando que el tiempo manifieste su utilidad o inutilidad. Siendo así, i no excediéndose el número que autoriza la lei, el Gobierno juzga que el item debe quedar subsistente, sin perjuicio de que si el resultado no corresponde al gasto que se hace, se cancelen las letras patentes respectivas.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Me parecen un

poco raras las razones alegadas por el señor Ministro. Yo pregunto cual es la base que tiene este Consulado, i Su Señoría da como razones que el año pasado se consultó en los presupuestos este Consulado, que se nombró el Cónsul i que es necesario esperar, para ver los servicios que puede prestar, su utilidad o inutilidad.

Me parece que no se necesita esperar, señor; la verdad es que si se crea un empleo, nunca es en razon de la necesidad del empleo, i el pais o los poderes públicos hacen que siga adelante este vicioso sistema de estar creando empleos públicos que no son necesarios. Ahora que el Gobierno proveyera el destino, tampoco es razon, porque el Gobierno sigue la corriente del pais en esta materia. Así es que estas dos razones que ha dado el señor Ministro, no son razones.

En cuanto a la otra razon dada tambien por Su Señoría, debo decir que estas cosas no hai necesidad de saberlas experimentalmente. Si hai tráfico entre Chile i Hong-Kong, la estadística lo dirá. I todavia, aunque haya algun tráfico, debe verse por dónde o cómo se hace. Antiguamente pudo ser útil un Cónsul en Hong-Kong, cuando el comercio sobre ciertos artículos se hacia entre las costas de Chile i las de la China i tambien de la India; pero todos esos artículos nos vienen ahora por la vía de Europa; de modo que el tráfico entre Chile i Hong-Kong no autoriza la creacion de un Cónsul de profesion, que exige gastos.

No basta que la lei autorice la existencia de cierto número de consulados; es necesario que éstos respondan a una necesidad, que presten algun servicio, i, desgraciadamente, en el presente caso no veo esa necesidad ni tal servicio.

Como yo me permito ciertas franquezas i suelen perdonárseme, digo: es indudable que aquí hai un interesado i que por eso se quiere mantener el empleo. Este es el fondo del asunto; i como no estoi en situacion de apoyar este sistema no queriendo fomentar la empleomania, ménos en los momentos actuales, votaré en contra del Consulado a que me refiero.

El señor ERRAZURIZ URMENTA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENTA.—Celebro que el honorable Senador de Noble haya combatido con tanta franqueza la indicacion que se ha hecho. Yo ten

las mismas ideas que Su Señoría en el asunto de que tratamos. No creo que sea razon para crear un consulado el que la lei sobre cónsules fije en quince el número de los cónsules de profesion; me parece que no debemos mantener mas que los cónsules que sean necesarios, suprimiéndose todos los demas, i por esto en la sesion anterior hice indicacion para suprimir el Consulado en el Japon.

Entiendo que el orijen del Consulado de Hong-Kong es el siguiente: Hace tres o cuatro años, a indicacion de un miembro de la Comision Mista de Presupuestos, se acordó incluir en el número de los Consulados uno en Shanghai en la China; no tuvo efecto tal Consulado porque la China se negó a recibir al Cónsul, por no tener relaciones diplomáticas con Chile; despues, a consecuencia de esta negativa, por indicacion de un miembro tambien de la Comision de Presupuestos, se acordó crear el Consulado en Hong-Kong.

Yo creo que este Consulado es completamente inútil, me parece casi ridiculo— perdóneseme la palabra— que Chile mande un cónsul a esos lugares para estrechar la amistad con la Inglaterra i aun con la China misma. No veo en ello otro objeto que el de servir a una persona i no el interes del pais.

Por estas razones, abundando en la opinion del honorable Senador de Ñuble, me opongo a la indicacion relativa a mantener el Consulado en Hong-Kong.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).—Tiene la palabra señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—El orijen del ítem relativo al Consulado en Hong-Kong es, segun mis recuerdos, un poco diferente del que cree el honorable Senador de Aconcagua. En el año anterior, al estudiar la Comision Mista de Presupuestos las partidas referentes a los consulados, se pidió por uno de sus miembros que se suprimiera el Consulado que se habia establecido en Moscow i que, en cambio, se crease uno en Hong Kong; el Ministro de Relaciones Exteriores de entónces apoyó la indicacion, i la Comision, casi por unanimidad, la aprobó. Se creó el nuevo Consulado en vista de las razones dadas el año pasado i segun las cuales se consideró útil fomentar las relaciones comerciales de Chile con aquella localidad, teniendo Chile allí un vijta comercial.

Ahora, se dice por algunos que no es

útil el Consulado. A mí no me parece conveniente hacer esta especie de juego con los consulados, estableciendo un consulado un año i suprimiéndolo al año siguiente, sin saber las consecuencias o los beneficios que han de obtenerse. Ahora se trata de una disposicion lejislativa que rige solo desde el año actual, de un consulado que no ha sido ensayado suficientemente para que pueda decirse que lo que se determinó hace apénas un año con estudio de la Comision Mista de Presupuestos i de ambas Cámaras debe deshacerse o suprimirse. Lo prudente será mantener lo que existe, desde que ningun señor Senador puede afirmar con certeza, puesto que no hai datos para ello, que no es útil el Consulado a que me refiero. Al contrario, puede creerse que tal Consulado es útil, ya que con estudio se estableció en la lei vigente.

Creo, pues, que no hai elementos o motivo bastante para eliminar el ítem a que me refiero i votaré por esto en contra de su supresion.

El señor BLANCO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobada la partida en la parte no objetada.

Se votarán los ítem objetados.

El señor MAC-IVER. El señor Ministro nada nos dijo con relacion al punto de las estampillas.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se necesitaria lei especial para la creacion de las estampillas a que se refiere Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que el ítem 110 se redacte así:

«Ítem 110 Sueldo de un Cónsul particular de profesion en Guatemala. \$ 5,333.33»

El señor BLANCO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Errázuriz Urmeneta, para que se suprima el ítem relativo al sueldo del Cónsul en Yokohama.

Se procedió a recojer la votacion secreta.

El señor REYES.—¿Qué se vota?

El señor BLANCO (Presidente).—Si se acepta o nó la indicacion.

El señor REYES. — Cuando la indicacion es para no aprobar un proyecto de lei, parece que lo que debiera votarse es el proyecto de lei.

El señor MAC-IVER. — Pero la indicacion modifica el proyecto.

El señor BLANCO (Presidente). — Se vota el ítem.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). — Yo he votado en la intelijencia de que se vota la indicacion.

El señor MAC-IVER. — Eso es lo que debe votarse. El proyecto es la base de la discusion; las enmiendas propuestas por Senadores son las que se votan i en seguida el proyecto. Esto es lo que ordena el Reglamento, i si nos salimos de él, nos enredamos.

El señor BLANCO (Presidente) — He puesto en votacion si se aprueba el ítem.

En votacion secreta el ítem, fué de echado por doce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Silva Cruz para que se mantenga el ítem, que la Comision propone se suprima, relativo al sueldo del Cónsul en Hong-Kong.

El señor BLANCO (Presidente). — Se vota si se aprueba el ítem.

El señor MAC-IVER. — La indicacion que se ha hecho es para consultar un ítem con el sueldo de un cónsul en Hong-Kong.

El señor SILVA CRUZ. — No he formulado indicacion, ni es necesario formularla, porque el ítem de que se trata está en el proyecto del Ejecutivo. La Comision propone que se suprima; yo opto por el proyecto del Ejecutivo, que es el primitivo i que debe votarse.

El señor MAC-IVER. — Si me permite el señor Presidente...

El señor BLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER. — Estoy perfectamente de acuerdo con mi honorable amigo en la manera como corresponde proceder para la discusion; pero estamos en desacuerdo sobre cuál es la base que se toma tratándose de los presupuestos. La base para nuestra discusion de los presupuestos es el proyecto presentado por la Comision, i el proyecto primitivo del Gobierno se considera como enmienda. Si algun Senador pide que se vote algo que viene en el proyecto del Gobierno i no en el de la Comision se considera que es una indicacion de ese señor Senador.

En el presente caso tiene razon el señor

Senador de Bio-Bio en decir que lo que debe votarse es si se aprueba un ítem que consulta sueldo para un Cónsul en Hong-Kong; pero no proviene de lo que dice Su Señoría, pues repito que la base para la discusion de los presupuestos es el informe de la Comision. Esta es mi manera de entender el Reglamento.

El señor SILVA CRUZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SILVA CRUZ. — No estoi de acuerdo con mi honorable colega i amigo en la apreciacion del procedimiento. Para mí, lo que presenta la Comision Mista de Presupuestos es un informe acerca del proyecto enviado por el Ejecutivo. La Comision no hace ni podria hacer un presupuesto completo; lo único que hace es emitir concepto sobre las diversas partidas del presupuesto del Ejecutivo.

En nuestro Reglamento no existe disposicion alguna que haga base de la discusion del presupuesto el informe de la Comision Mista. Por lei de 1887 se prescribe que una Comision Mista de ámbas Cámaras informe acerca del proyecto de lei de presupuestos presentado por el Ejecutivo al Congreso; no le encarga formar un presupuesto, sino estudiar el del Ejecutivo e informarlo. De aquí es que en el informe se dice que tales i cuales partidas no han sufrido alteracion, que tal o cual partida debe ser modificada o suprimida.

No es posible considerar el proyecto del Ejecutivo como enmienda, desde que viene ántes del informe de la Comision; es claro que la enmienda tiene que venir con posterioridad al proyecto. Por esto el procedimiento racional i lójico es considerar como enmiendas las modificaciones propuestas por la Comision en el proyecto del Ejecutivo. I cuando un Senador dice, no acepto la enmienda de la Comision, sino lo propuesto en el proyecto primitivo ¿qué es lo que debe votarse? Lo que dice el proyecto primitivo o sea que no se acepte la enmienda.

El señor MAC-IVER. — Mantendremos, nuestras opiniones.

El señor WALKER MARTINEZ. — Entre tanto ¿cómo vamos a votar?

El señor BLANCO (Presidente). — Preguntaba al señor Secretario qué se dijo al ponerse en discusion el presupuesto. Recuerdo que en años anteriores se ha dicho: en discusion el presupuesto, tomando como base el informe de la Comision;

pero el año actual segun me dice el señor Secretario, nada se dijo respecto de la base que debia tomarse. El hecho es que se han estado aprobando las partidas en la forma propuesta por la Comision, a no ser que se haya pedido votacion sobre los ítem suprimidos por la Comision i que se encuestran en el proyecto del Ejecutivo.

Al caso actual no le doi importancia alguna, porque, sea que el honorable Senador por Bio Bio haga indicacion para que se mantenga el ítem o para que se vote el ítem, siempre es la misma cosa, porque la indicacion de Su Señoría es para que se ajruebe el ítem que consulta un sueldo de un Cónsul en China.

Me parece, pues, que podemos votar sencillamente el ítem que consultaba el sueldo de un Cónsul en China.

Puesto en votacion el ítem, fué desechado por quince votos contra cinco.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

El señor SECRETARIO.—En conformidad al Reglamento, corresponde al señor Reyes presidir la sesion.

Pasa el señor Reyes a ocupar la Presidencia.

El señor REYES (Presidente).— Continúa la sesion.

En discusion la partida 20 del presupuesto de Relaciones Esteriores.

El señor SECRETARIO.—Partida 20, «Gastos variables jenerales», doscientos cincuenta mil noventa i siete pesos veintin centavos.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice la Comision:

«Se han reducido:

De cien mil a setenta mil pesos el ítem 122, para espensas de establecimiento, gastos de viaje, etc., de empleados diplomáticos i consulares;

De veinte mil a diez mil pesos el ítem 126, para comisiones; i

De sesenta mil a treinta mil pesos el ítem 127, para publicaciones en el estranjero.

El señor REYES (Presidente).— ¿Algún señor Senador hace uso de la palabra?

Aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice la Comision:

«No han sufrido alteracion las partidas 21, «Arzobispado de Santiago»; 22, 23 i 24, «Obispado de la Serena, Concepcion i Ancud»; i 25, «Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta».

Fueron aprobadas dichas partidas, que son las siguientes:

Arzobispado de Santiago.....	\$ 144,692
Obispado de la Serena.....	49,900
Obispado de Concepcion.....	59,792
Obispado de Ancud.....	54,250
Administracion Eclesiástica de Tarapacá i Antofagasta....	16,000

El señor SECRETARIO.—Partida 26, «Sueldo de curas incóngruos, doscientos diecisiete mil quinientos diez pesos».

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice la Comision:

«Debe sustituirse la frase «Vice-párroco», por la palabra «Cura», en cada uno de los ítem 283, 289, 303 i 323.

Se han agregado los siguientes:

Despues del 308:

Item ... Al cura de la capilla de Puente Alto. L. P. 1903.....	\$ 600
--	--------

Despues del 312:

Item ... Al párraco de San Pedro Nolasco. L. P. 1903.....	\$ 600
---	--------

Despues del 372:

Item .. Al cura de San Ignacio. L. P. 1903.....	\$ 1,000»
---	-----------

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—La Comision propone un ítem para el cura de la capilla de Puente Alto. Debe suprimirse la palabra cura i decir capellan de la capilla de Puente Alto, por que ahí no hai cura.

Recientemente se ha creado un curato en Valparaiso, en la parroquia mas poblada de aquella ciudad. Yo pediria que se consultara un ítem de cien pesos mensuales para el cura de la nueva parroquia del Baron, en Valparaiso.

El señor BALLESTEROS.— Entónces este sacerdote de Puente Alto no ejecuta funciones públicas; no es cura, puesto que no ejerce funciones parroquiales.

El señor ROZAS.—Es capellan; pero no tiene el título de cura.

El señor BANNEN.—Entonces no puede comprenderse en esta partida.

El señor BALLESTEROS.—Efectivamente, ese ítem no corresponde a esta partida.

El señor IRARRAZAVAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IRARRAZAVAL.—Pido que despues del ítem 323, se consulte uno que diga: «al cura de la parroquia de Coltauco, seiscientos pesos.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Figura aquí el ítem 281, que dice: «al cura de Casablanca, debiendo tener sotacura». Yo entiendo que ahí no existe sotacura, i en este concepto creo que convendria hacer la division de la asignacion, consignando el sueldo del cura, seiscientos pesos, i el sueldo del sotacura, otros seiscientos pesos. Hago indicacion en este sentido.

Por lo que hace a las agregaciones hechas por la Honorable Comision Mista, yo me encontraria un poco vacilante para votarlas, a pesar de la buena voluntad que tengo para ello, porque ignoro si esas agregaciones corresponden a curas o si son a capellanes. Existen muchos lugares de campo donde solo hai capellanes i no seria posible que el Estado fuera a costear el servicio de los capellanes.

Ademas, como decia el honorable Senador por Santiago, me parece que ni podrian figurar estos ítem en esta partida, que se refiera a curas incógruos.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro del Culto).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VERGARA DONOSO (Ministro del Culto).—Hago indicacion para que el ítem 252 se redacte en esta forma: «al teniente-cura de Copiapó, debiendo hacer el servicio de la parroquia de Tres Puntas».

El señor MATTE (don Ricardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Ricardo).—Hago indicacion para que despues del ítem 334

se consulte el siguiente: «al vice-párroco de Guacarhue, en Zúñiga, seiscientos pesos».

El señor REYES (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones.

Se dará por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision que no han sido objetadas, i se va a tomar votacion sobre el ítem objetado i demas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la del señor Rozas, para que se cambie la palabra «cura» por «capellan»...

El señor ROZAS.—Yo retiro mi indicacion.

El señor BALLESTEROS.—Pero no retirará Su Señoría la observacion, de que éste no es cura ni tiene funciones parroquiales. Yo dido que se vote este ítem.

El señor REYES (Presidente).—Se habia dicho que se daria por aprobada la partida en la parte no objetada, votándose el ítem que habia suscitado objecion i las demas agregaciones propuestas. Pero si Su Señoría desea que se voten todas las agregaciones de la Comision, se votarán.

El señor BANNEN.—Yo desearia que se votaran.

El señor REYES (Presidente).—Entonces, aprobada la partida.

Se van a votar las agregaciones.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion de la Comision es para sustituir la palabra «vice-párroco» por la de «cura» etc.

El señor REYES (Presidente).—Como este es un simple cambio de glosa, si al Senado le parece, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Ítem propuesto por la Comision, despues del 308: «Al cura de la parroquia de Puente Alto, seiscientos pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO.— Ítem propuesto por la Comision despues del 392: «Al párroco de San Pedro Nolasco, seiscientos pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por doce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO. — Indicacion de la Comision para que despues del ítem 372 se agregue el siguiente:

«Al cura de San Ignacio, mil pesos.»

Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Rozas para que se consulte un ítem: «Al cura de la parroquia del Baron en Valparaiso, mil doscientos pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por once votos contra nueve.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Irarrázaval para que, despues del ítem 223, se consulte un ítem nuevo que diga: «Al cura de Coltauco, seiscientos pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por quince votos contra cinco.

El señor SECRETARIO. — Del señor Balmaceda para que el ítem 281 que dice: «Al cura de Casablanca, debiendo sostener un sota-cura, mil doscientos pesos», se divida en dos en esta forma: «Al cura de Casablanca, seiscientos pesos»; «al sota-cura de Casablanca, seiscientos pesos».

Se empieza a tomar votacion secreta.

El señor BALMACEDA. — Creo que no debiera ser secreta la votacion.

El señor REYES (Presidente). — Si no se pide votacion secreta se tomará pública como lo indica el honorable Senador de Tarapacá.

Así se hará.

El señor BALLESTEROS. — Yo creo, señor Presidente, que debe ser secreta la votacion. Se trata de quitarle seiscientos pesos al cura para dárselos al sota-cura.

El señor BALMACEDA. — Mi indicacion no tiende a rebajar el sueldo del cura, tiende únicamente a evitar dificultades para el pago i a asegurar la existencia de una sota-cura en esa parroquia, funcionario que ahora no existe i cuyos servicios son necesarios dada la estension del departamento.

El señor BALLESTEROS. — Pero claro es que el cura no quiere darle lo que el sota-cura pretende.

I esto es lo que vamos a fijar en la lei.

El señor REYES (Presidente). — Se tomará votacion secreta, porque en realidad es el hecho que el cura ya no va a tener la libertad que ha tenido no para nombrar sota-cura sino para fijar los emolumentos que le corresponden.

El señor BALMACEDA. — Debo de prevenir que mi indicacion es tendente a solucionar o evitar las dificultades que provienen de la forma en que está redactado el ítem que dice:

«Al cura de Casablanca, debiendo tener un sota-cura, mil doscientos pesos.»

I como ya lo he dicho no ha habido sota-cura, el Gobierno no sabe como hacer el pago.

Votada en secreto la indicacion, fué desechada por once votos contra ocho.

El señor BALMACEDA. — En vista del resultado de la indicacion seria del caso que el señor Ministro tuviera a bien oficiar al Arzobispado para que arregle este negocio.

Se trata de regularizar un servicio que está mal atendido, i que no puede serlo debidamente por una sola persona.

El señor REYES (Presidente). — El resultado de la votacion ha sido de once votos por la negativa i ocho por la afirmativa. Sin embargo, los señores Senadores presentes son veinte.

Pero como este voto que falta no influye en el resultado, si al Senado le parece podria proclamarse la votacion.

Queda desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Ministro del Culto para que el ítem 252 que dice: Al vice párroco de Tres Puntas, se redacte así: «Al teniente cura de Copiapó, debiendo hacer el servicio de Tres Puntas.»

El señor REYES (Presidente). — Si no hai inconveniente podria darse por aprobada esta indicacion.

Aprobada

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Matte para que despues del ítem 334 se consulte uno que diga: «Al vice párroco de Huacargüe, seiscientos pesos.»

Fué aprobada por trece votos contra siete.

El señor SECRETARIO. — Las partidas 27, «Misioneros»; 28, «Asignaciones varias»; i 29, «Pensiones de gracia», que no han sido modificadas por la Comision.

El señor REYES (Presidente). — Se las dará por aprobadas.

Aprobadas.

Misioneros	\$ 18,856
Asignaciones varias	20,300
Pensiones de gracia	2,000

El señor MAC-IVER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

Al señor MAC-IVER.— Naturalmente no voi a ocuparme de la partida «Pensiones de gracia», tanto ménos cuanto que no consulta sino una sola pensión i esta es inamovible.

Voi a enunciar una idea i he escojido esta oportunidad por la razon que voi a dar en seguida.

Cuando se discutió la partida de beneficencia, esperé que se hubieran hecho todas las indicaciones; i cuando ya las creia agotadas manifesté las razones que tenia para no votar los aumentos indicados i para hacer presente al Senado la conveniencia i aun la necesidad de no aumentar esa partida.

Pero nunca ha habido discurso mas desgraciado.

Apénas habia acabado de hablar, en la misma sesion i en la siguiente, se formularon una serie de indicaciones de aumento, i todos surjieron en la votacion así como plantas bien regadas i en terreno fértil.

Ahora me habia ocurrido decir algo en el mismo sentido en la partida de curas incógruos; pero pensé, acordándome de lo que me habia pasado, que, si combatia las indicaciones, corria el peligro de que mi pequeño discurso costara mui caro al Estado.

Me he reservado, pues, para esta partida, donde no es posible hacer indicacion alguna, para enunciar esta idea. Esta partida de asignaciones a curas incógruos son objeto de indicaciones permanentes, que se hacen año tras año por los señores Diputados i Senadores, i que el Congreso acoje invariablemente.

De esta manera van creciendo los gastos i aumentando enormemente las cantidades consultadas para llenar necesidades que no se sabe si son o no efectivas.

¿Será conveniente dejar que las cosas sigan en este estado? Yo creo que no.

De ahí viene mi idea; la que, en verdad sea dicho, yo no acepto en principio, pero que las necesidades me obligan a adoptar.

¿Por qué esta partida de asignaciones a los curas no se convierte en lei, en una lei de efectos permanentes que fije una vez por todas estos sueldos?

Quiero decir de paso que yo no creo que el Estado deba tener relijion, ni mantener culto alguno determinado, sin perjuicio de que así como subvenciona ciertas

necesidades del órden físico, como el de curar a los enfermos, así puede tambien atender el servicio relijioso en un territorio, en una colonia, como escepcion.

Vuelvo, pues, a mi idea, señor Presidente, que es una idea mui antigua que nació con la República. ¿por qué no se dota de una vez i por medio de una lei a todos estos empleados del órden relijioso?

De este modo se evitarian las indicaciones de aumento i la iniciativa del Congreso en esta materia.

Llamaria la atencion del Gobierno sobre esto.

I si parece chocante el que yo, partidario de la separacion de la Iglesia i del Estado, pida semejante cosa, debo decir que la realizacion de esa idea está mui lejante; debemos, pues, carenar el buque que se nos va a pique, ántes que pensar en componer las velas.

Si yo tuviera confianza,— espero que se me perdonará lo que voi a decir, pues mis honorables colegas saben que nunca he tenido intencion de ofender a nadie,— si yo tuviera confianza en el criterio de los representantes del pueblo, si creyera que solo i esclusivamente los domina el interés jeneral del país, nada significarian indicaciones de este jénero, porque habrian caer en el vacío; pero, por desgracia, para el Congreso i el país que no pasan así las cosas.

No se puede decir que en materia de administracion de los dineros públicos, atendemos esclusivamente a los intereses jenerales; yo creo que atendemos mui bien a cierta clase de pequeños intereses, que van dominando de tal modo en el seno del Congreso que se hace ya indispensable el ponerles atajo a fin de evitar muchos males.

Como ve el Honorable Senado, yo no pretendo pedir aumentos en el presupuesto, ni oponerme a determinada partida o ítem, sino enunciar una idea que en esta época fué mui antipática para la Iglesia, pero que el día de hoy no lo será tanto; la de que puesto que los curas se han convertido realmente en personas a sueldo del Estado, hecho que no puede por nosotros que reconocerse, se les fije sueldo como a empleados públicos, con lo que es posible que se evite algun daño, algun perjuicio para los intereses jenerales del país.

El señor REYES (Presidente).— Si no

hai oposicion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 30, fabrica de templos; ciento sesenta i un mil cien pesos.

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Se ha suprimido el ítem 464, para terminar los trabajos de construccion de la nueva Catedral de Ancud, i en su reemplazo se ha colocado este otro:

Item ... Para continuar los trabajos de la Catedral de Santiago. L. P. 1900-1903. \$ 50,000

El ítem 459, para fabrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá, se ha reducido de diez mil a nueve mil pesos, consultando los mil pesos rebajados en el siguiente:

Item ... Para construcciones i reparaciones en la iglesia parroquial de Pica. L. P. 1903. \$ 1,000

Se ha agregado el siguiente ítem nuevo:

Despues del 463:

Item ... Para construccion en la iglesia parroquial de Bulnes. L. P. 1903. \$ 3,000

El ítem 467 ha sido sustituido por este otro:

Item 467 Para trabajos de construccion en la iglesia i casa parroquial de Bahía Porvenir (Magallanes). \$ 5,000»

El señor SILVA URETA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA. — Pongo a disposicion de la Mesa del Honorable Senado una carta que considero mui justa i, apoyándome en las razones que en ella se espresan, me permito hacer indicacion para que se consulte un ítem de cuatro mil pesos para concluir la casa parroquial de los Andes.

El señor SECRETARIO. — Dice así la carta:

«Los Andes, octubre 31 de 1902.— Señor Ignacio Silva Ureta, Santiago.— Señor de todo mi respeto i aprecio:

Yo insisto en mi peticion que hice ante la Comision de Presupuestos, de cinco mil pesos para casas parroquiales, porque con esta suma yo me comprometí a los otros cinco mil que me costará el trabajo de las casas, que al presente no dispongo de una pieza para alojar un misionero; cada vez que he de recibir alguna persona me cuesta enfermedad tener que darle la única pieza que hai disponible, la del cura, i yo arrinconarme en cualquiera parte.

Atiéndase a que esta parroquia sirve de alojamiento obligado a los pasajeros para Europa: he tenido alojados a Monseñor Machi, nuncio que fué de las tres Repúblicas, al internuncio del Brasil que pasó para el Ecuador, cuatro obispos peruanos que fueron al Concilio, a los obispos chilenos, obispo de Quito, etc., hasta plenipotenciarios, como el de Bolivia, dos veces. Por dignidad nacional, esta casa ha de tener siquiera una pieza para huéspedes que llegan tan frecuentes. Fundo además mi solicitud en que esta parroquia no ha recibido en todos los doce años que la gobierno nada fuera de los mil pesos que Ud. me consiguió hace dos años. La parroquia nunca ha recibido ni un centavo de sínodo; la de San Felipe tiene sínodo.»

El señor SILVA URETA. — Basta con eso, señor Secretario. Lo demas se refiere a cosas particulares.

Como ve el Honorable Senado la casa parroquial de los Andes cuenta solamente con una pieza disponible, i el resto del edificio está en tal mal estado que no ofrece comodidades para alojar a las personas que atraviesan la cordillera. Todo esto no corresponde a la posicion del cura, que debe tener cierta comodidad i que además presta mui buenos servicios.

Además la ubicacion de Santa Rosa de los Andes, coloca al cura de aquella parroquia en situacion de hacer algunos gastos inevitables; todos los honorables Senadores saben que los Andes es el primer puerto de tierra que se ofrece a los que vienen a Chile por el paso de Uspallata.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Hago indica-

cion, señor Presidente, para que se consulte un ítem de cuatro mil pesos destinados a continuar los trabajos de la iglesia vice-parroquial de San Antonio, en la parroquia de Iquique. Al hacer esta indicacion me fundo, señor Presidente, en que el presupuesto consulta solo la escasísima suma de 10,000 pesos para la fábrica de templos en la provincia de Tarapacá, ahí en donde están en construccion diversos templos puesto que ántes no existia ninguno. Estos fondos apenas alcanzarán para las necesidades mas apremiantes de la parroquia de Iquique, en donde se están construyendo las iglesias de Huara, etc., por consiguiente, la vice-parroquia de San Antonio carecerá de dinero para poder llevar adelante la edificacion de su iglesia.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.— Aunque no he recibido una carta tan insinuante como la que ha hecho leer el honorable Senador de Aconcagua, con perdon del Honorable Senado, me permitiré pedir la suma de cuatro mil pesos para continuar la construccion del templo parroquial de Arauco, el que aun no ha sido posible techar por falta de fondos. Con estos cuatro mil pesos i algunas limosnas que es probable se consigan por allá, es posible que se dé fin a la obra.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES.— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ.— Voy a hacer indicaciones, señor Presidente respecto de algunas iglesias que están tambien en construccion i que si no se

terminan es mui probable que se destruyan. Empiezo haciendo indicacion para que se consulte un ítem de diez mil pesos para la terminacion de la iglesia de Santa Filomena que todos mis honorables colegas conocen. El año pasado se acordaron diez mil pesos para la construccion de esta magnífica iglesia, situada al norte del Mapocho; pero, si bien es cierto que está mui adelantada, su construccion, aun no se halla terminada.

Otra indicacion es para que se consulten tres mil pesos para la iglesia de la Granja, cerca de Santiago.

Otra indicacion es para que se consulten cinco mil pesos para ayudar la construccion de una iglesia parroquial en Peñafior, que es un lugar que está desarrollándose en grande escala, que tiene ya sus calles delineadas, cuenta con su plaza i con una escuela que figura entre las mejores del país; pero le falta la iglesia para cuya construccion han contribuido jenerosamente los vecinos, proporcionando gran parte del material necesario.

El señor ROZAS.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor REYES (Presidente).— Esperaba que terminara el honorable Senador de Santiago. ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor WALKER MARTINEZ.— Me falta hacer una última indicacion, señor Presidente, i es para que se consulten cinco mil pesos a fin de terminar los trabajos en el templo parroquial de La Viñita.

El señor REYES (Presidente).— Como ha llegado la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

